
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Ciudad y Fecha Bogotá 14 de febrero de 2022 Versión 02 Código: GG-P-014
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

SEGURIDAD THOR LTDA, como empresa prestadora de servicio de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional se compromete en implementar estándares en seguridad vial que permitan disminuir el impacto de accidentes o incidentes de tránsito que involucren a sus empleados, contratistas y terceras personas; que puedan afectar la integridad física, mental y social de las partes interesadas, promoviendo la realización de actividades de promoción y prevención de Seguridad Vial.

Con lo anterior **SEGURIDAD THOR LTDA**. Identificada con **NIT. 900.497.761-4**, adopta una política de seguridad vial en la cual se compromete a establecer mecanismos y controles para la promoción y prevención de accidentes en vía pública y privada por ello, todos los contratistas, y personal propio equipados con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, o que realicen desplazamientos en misión en todos los roles viales (conductores, pasajeros, peatones) , son responsables de conocer y cumplir el PESV y participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, así como dar cumplimiento a las leyes y regulaciones de tránsito y transporte de carácter nacional y local.

Para cumplir lo establecido define los siguientes parámetros:

- Elaborar e implementar el PESV en cumplimiento con la normatividad vigente, articulado con el SGSST y enmarcado en la mejora continua por medio de la medición de indicadores y seguimiento a la consecución de objetivos
- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Establecer estrategias de concientización en cultura vial y hábitos seguros en las vías con su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito, buenas prácticas y conductas seguras de movilidad y adopción de conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Ciudad y Fecha Bogotá 14 de febrero de 2022 Versión 02 Código: GG-P-014
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------



JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ
Gerente General y Representante Legal
Bogotá, 14 de febrero de 2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Solicitado por
01	30-09-2020	Documento Nuevo	Gerencia.
02	14 -02-2022	Actualización	Gerencia